

11872

RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística valenciana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero último), al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística valenciana», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Antonio Ferrando Francés (DNI 20.383.247).
Don Luis Alpera Leiva (DNI 19.749.679).
Don Manuel Mourelle de Lema (DNI 33.022.952).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue, con carácter provisional en la resolución de 19 de enero pasado:

Don Jaime Pérez Montaner (DNI 21.590.905).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11873

RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X «Cinemática y Dinámica de máquinas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero último), al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X «Cinemática y Dinámica de máquinas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don José Germán Giménez Ortiz (DNI 15.880.489).
Don Salvador Breso Bolinches (DNI 19.866.808).
Don Manuel Vieco Aguilari (DNI 5.827.261).
Don Luis Gimeno Fungarriño (DNI 185.090).
Don José Luis González Díez (DNI 346.681).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11874

RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Psicología Fisiológica» de diversas Facultades de las Universidades que se indican.

Habiendo sido excluidos don Francisco Rodríguez Sanabra y don Dionisio Pérez y Pérez de la lista de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Psicología Fisiológica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca y Autónoma de Madrid, y de la Facultad

de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Barcelona, según Resolución de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo),

Teniendo en cuenta:

1.º Que en el concurso mencionado se exige ser Profesor agregado de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas y, en el presente caso no existe ninguna disposición que declare equiparadas las cátedras o plazas de «Psicología Fisiológica», la anunciada, con las de «Fundamentos Biológicos de la Conducta» y «Fundamentos Biológicos de la Personalidad», de las que son, respectivamente, titulares los señores Rodríguez Sanabra y Pérez y Pérez.

2.º Que el artículo 15 de la Ley de 17 de julio de 1965 dispone que se entenderán como disciplinas equiparadas las que se declaren como tales en los Decretos ordenadores, previo informe del Consejo Nacional de Educación, por la que no es admisible la tesis de los interesados de que no hay una disposición explícita que diga que no son equiparadas.

3.º Que la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo) sólo autoriza a tomar parte en los concursos a los titulares de plazas de «Psicología», «Psicología general» o que a continuación de estas denominaciones y entre paréntesis figure una especialidad, y en este caso no concurre dicha circunstancia, ya que los interesados son titulares, directa y precisamente, de una especialidad determinada y concreta la de «Fundamentos Biológicos de la Conducta» el señor Rodríguez Sanabra y de «Fundamentos Biológicos de la Personalidad» el señor Pérez y Pérez, y no llevan delante de su titulación la denominación genérica de «Psicología» o «Psicología general».

4.º Que en el caso mencionado por los interesados se trataba de un Profesor agregado, ya titular de «Psicología fisiológica» que accedió a una cátedra de «Psicología fisiológica» de igual denominación y en cuyo nombramiento no pudo incidir el que con anterioridad hubiese sido titular de otras plazas de Profesor agregado con distinta denominación;

Esta Dirección General ha resuelto desestimar las reclamaciones de don Francisco Rodríguez Sanabra y don Dionisio Pérez y Pérez, declarando firmes sus exclusiones del concurso de acceso mencionado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11875

RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Psicología diferencial» de diversas Facultades de las Universidades que se indican.

Habiendo sido excluido don Joaquín María Arago Mitjans de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Psicología diferencial» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, La Laguna y Granada. De la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Santiago, Sevilla y Barcelona y de la Facultad de «Psicología» de la Universidad Complutense de Madrid, según Resolución de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo);

Teniendo en cuenta:

1.º Que en el concurso mencionado se exige ser Profesor agregado de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, y en el presente caso no existe ninguna disposición que declare equiparadas las cátedras o plazas de «Psicología diferencial» la anunciada y «Psicología» («Psicología del niño y del adolescente»), de la que es titular el señor Arago Mitjans.

2.º Que el artículo 15 de la Ley de 17 de julio de 1965 dispone que se entenderán como disciplinas equiparadas las que se declaren como tales en los Decretos ordenadores, previo informe del Consejo Nacional de Educación, por la que no es admisible la tesis del interesado de que no hay una disposición explícita que diga que no son equiparadas.

3.º Que la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) sólo autoriza a tomar parte en los concursos a los titulares de plazas de «Psicología», «Psicología general» o que a continuación de estas denominaciones y entre paréntesis figure una especialidad, pero en el presente caso la plaza es de una especialidad determinada y concreta, la de «Psicología diferencial» y no lleva delante de su titulación la denominación genérica de «Psicología» o «Psicología general».